



12° SALÓN  
DE ARTES  
VISUALES  
PREMIOS ADQUISICIÓN

## **12° Salón de Artes Visuales 2025 . Premios Adquisición Casa de la Cultura, Río Cuarto**

La Agencia Córdoba Cultura, a través de la Casa de la Cultura, Multiespacio Artístico de Río Cuarto, en adelante el Organizador, convoca a los artistas residentes en la provincia de Córdoba a participar del “12° Salón de Artes Visuales 2025”.

Se premiarán 2 (dos) obras, que serán adquiridas por la Agencia Córdoba Cultura y pasarán a formar parte del patrimonio de la Provincia de Córdoba. Serán exhibidas en la Casa de la Cultura de la ciudad de Río Cuarto.

### **Art. 1/ ARTISTAS Y OBRAS QUE PUEDEN PARTICIPAR**

Podrán participar artistas mayores de 18 años, con una obra de su autoría, quienes deberán tener un mínimo de tres años de residencia en la provincia de Córdoba, debiendo acreditar fehacientemente la misma.

### **Art. 2/ INSCRIPCIÓN**

Juntamente con la obra, cada participante deberá entregar el formulario que se adjunta a estas bases (Anexo I), completo y firmado, además de fotocopia del DNI y, en caso de no tenerlo actualizado en su documento, certificado de domicilio, comprobante de CBU. También un breve CV.

### **Art.3/ FECHAS Y LUGAR DE RECEPCIÓN**

Se recibirá sólo 1 [una] obra por artista.

La recepción se realizará los días 12, 13 y 14 de mayo de 2025, en el horario de 9 a 14 hs., en la oficina del Área de Artes Visuales de la Casa de la Cultura, sita en General Paz 922, ciudad de Río Cuarto. También se podrán enviar por correo, para lo cual se tomará en cuenta la fecha del matasellos.

Se recomienda el correcto embalaje de la obra y la utilización de servicios de envío común con seguimiento, adjuntando la documentación y formulario firmado en sobre cerrado fuera del embalaje.

### **Art.4/ DE LAS OBRAS**

#### **a/ Características generales**

Las medidas de las obras no podrán ser inferiores a 100 cm. ni exceder los 200 cm. por cada uno de sus lados, incluido el marco. A los fines de resguardar su integridad en los traslados, no deberán estar enmarcadas con vidrio.

Las obras se presentarán listas para su montaje y exhibición.

#### **b/ Temática**

La temática es libre.

#### **c/ Obras excluidas**

No serán admitidas:

- Obras de artistas que hayan recibido este mismo premio en dos ediciones anteriores de este Salón.
- Obras de artistas premiados en el Salón de Artes Visuales 2024, ya que forman parte del listado de candidatos que pueden ser seleccionados para officiar como jurado de este Salón.
- Las obras efímeras o de materiales que evidencien problemas para su conservación. El jurado tendrá en cuenta durante la selección las condiciones de conservación a futuro de las piezas, en vista a su posible inclusión en muestras itinerantes.
- Obras con pintura u otros componentes frescos o no debidamente estabilizados.
- Obras que incluyan vidrio en su enmarcado.

- Obras producidas por más de un autor.
- Obras de artistas fallecidos.
- Obras llegadas fuera de la fecha de recepción.

**d) De la propiedad intelectual:**

Los artistas participantes declaran que son los únicos autores y propietarios de la obra, y que su exhibición no vulnera ningún tipo de disposición legal o contractual alguna.

Quedan excluidas la Agencia Córdoba Cultura S. E. y el Gobierno de la Provincia de Córdoba de cualquier tipo de responsabilidad derivada de reclamos, judiciales o extrajudiciales que pudieran derivar de ello.

**e/ Exhibición**

La Agencia Córdoba Cultura dispondrá, según su propio criterio, la ubicación y destino de las dos obras adquiridas, así como su traslado y/o cesión a otras colecciones de la Provincia.

**f/ Retiro**

Los gastos de envío y devolución de obras estarán a cargo de los artistas participantes exclusivamente. Cada artista se hará cargo del embalaje y retiro de obras, ya sea de forma personal o a través de un tercero autorizado por el autor.

**Art. 5/ PREMIOS**

a/ Se otorgarán dos premios de \$ 800.000.- (pesos ochocientos mil), a cada una de las dos obras seleccionadas por el jurado, sin orden de mérito. Los dos premios son adquisición y las obras pasarán a formar parte del patrimonio de la Provincia de Córdoba, asignándose a la Agencia Córdoba Cultura S.E.

b/ Se otorgarán, además, tres menciones honoríficas por orden de mérito: 1º, 2º y 3º mención.

c/ La entrega de premios se llevará a cabo el día 06 de junio de 2025 en la Casa de la Cultura Multi-espacio Artístico de Río Cuarto.

**Art. 6/ JURADO**

**a/ Composición**

El Jurado estará integrado por tres miembros, a saber:

a) Dos designados por la Agencia Córdoba Cultura.

b) Uno elegido por voto de los participantes. Será el más votado de los candidatos propuestos por el Organizador, entre los tres ganadores del "Salón de Artes Visuales 2024": Soledad Videla, Sebastián Zapata y Selene Peralta.

c) Dos Veedores, uno designado por la Agencia Córdoba Cultura y otro en representación de la Casa de la Cultura, que fiscalizarán el acto de premiación.

**b/ Responsabilidades de los jurados**

a) Los miembros del jurado realizarán su tarea ad honorem.

b) Ningún miembro del jurado podrá abstenerse de votar.

c) El jurado labrará el acta correspondiente una vez finalizada la votación.

d) En caso de que los envíos recibidos superen la posibilidad de exhibirlos en su totalidad en las salas de la Casa de la Cultura, el jurado también tendrá como tarea seleccionar (además de las dos premiadas) las obras que participarán de la Exposición "12º Salón de Artes Visuales 2025".

**c/ Criterios de Evaluación**

El jurado, deberá tener en cuenta al momento de evaluar las obras presentadas, que las mismas cuenten con los siguientes criterios:

a) Que respondan a todas las Características Generales que se estipulan en el Artículo N° 4

- b) Ejecución de técnicas, estéticas e imágenes innovadoras.
- c) Posibilidades de conservación como parte de un Patrimonio.
- d) Adaptación de la obra al conjunto patrimonial que la Casa de la Cultura ha ido formando mediante la realización de los Salones.

#### **Art. 7/PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

Los resultados serán publicados e informados a partir del día 30 de mayo de 2025.

#### **Art. 8/RETIRO DE OBRAS**

##### **a/ Obras no seleccionadas para la muestra**

Las obras que no formarán parte de la Exposición “12° Salón de Artes Visuales 2025” deberán ser retiradas desde el día 09 al 19 de junio de 2025 en los horarios de 9 a 14 hs.

##### **b/ Obras seleccionadas para la muestra**

Las obras no premiadas que formarán parte de la Exposición “12° Salón de Artes Visuales 2025” deberán ser retiradas desde el día 14 al 18 de julio de 2025 de 9 a 14 hs.

##### **c/ Plazo máximo para el retiro**

Los artistas cuyas obras no sean retiradas en las fechas citadas anteriormente tendrán 30 días a partir del lunes 21 de julio de 2025 para hacerlo.

Vencido este último plazo, la Agencia Córdoba Cultura y la Casa de la Cultura de Río Cuarto no serán responsable de la misma y podrán disponer libremente el destino de la mencionada obra, sin derecho a reclamo alguno por parte de su autor, lo que queda expresamente entendido y consentido por el artista con la simple inscripción al presente Salón.

#### **Art. 9/AUTORIZACIÓN DE LA PUBLICACIÓN**

Los artistas que envíen obras a este “12° Salón de Artes Visuales 2025” autorizan expresamente al Organizador -Agencia Córdoba Cultura S.E.-, por el sólo hecho de participar del mismo, a reproducir y publicar imágenes de las obras presentadas.

La Agencia Córdoba Cultura podrá hacerlo por sí o por intermedio de terceros, en forma total o parcial, en cualquier soporte y sin límites temporales, espaciales, cuantitativos o de otra naturaleza.

Especialmente autorizan a exponer y publicar las imágenes en portales de Internet o redes sociales.

#### **Art. 10/ACEPTACIÓN DE ESTE REGLAMENTO**

La sola inscripción a este Salón implica por parte del artista la aceptación total de este Reglamento.

#### **Art. 11/ SITUACIONES NO PREVISTAS**

Todo caso o situación no prevista en este reglamento será resuelta por la Agencia Córdoba Cultura S.E., siendo su decisión definitiva e inapelable.

**ANEXO I**

**N°.....**  
**SALÓN DE ARTES VISUALES 2025**

**Datos del Autor**

Nombre y Apellido.....  
Tipo y N° de Documento.....  
Domicilio.....  
Localidad.....  
Código Postal.....  
Departamento.....  
Teléfono.....  
Correo Electrónico.....  
Nacionalidad.....

**Datos de la Obra**

Título.....  
Técnica.....  
Dimensiones.....  
Año de ejecución.....

[Recibo para retiro de obra]

.....

Recibido .....

..... ✂

Voto como 3er. jurado del Salón de Artes  
Visuales 2025 a: [marcar con tilde].

Soledad Videla   
Sebastián Zapata [Mèx]   
Selene Peralta [Selene Crateres]

**N°.....**  
**SALÓN DE ARTES VISUALES 2025**

**Datos del Autor**

Nombre y Apellido.....  
Tipo y N° de Documento.....  
Domicilio.....  
Localidad.....  
Código Postal.....  
Departamento.....  
Teléfono.....  
Correo Electrónico.....  
Nacionalidad.....

**Datos de la Obra**

Título.....  
Técnica.....  
Dimensiones.....  
Año de ejecución.....

Firma .....

Todos los datos solicitados son obligatorios.  
La participación en este Salón implica la aceptación  
de los términos y condiciones del Reglamento.

La presente Boleta de Envío tiene carácter  
de DECLARACIÓN JURADA.

**(PEGAR AL DORSO DE LA OBRA)**